



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 21 DIC 2010

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2288

VISTO:

El nacimiento de la hija de la Sra. Roxana Patricia Bossa, perteneciente al personal no docente de ésta Facultad de Lenguas, Legajo Univ. N° 44788, ocurrido el 6 de diciembre próximo pasado.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 6/10 del Honorable Consejo Superior,  
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar las erogaciones del día 13 de diciembre del corriente, a favor de la firma "Flores Kyoto" de Juan Carlos Caminos, en concepto de arreglo floral enviado en nombre de la Facultad de Lenguas, con motivo del nacimiento de la hija de la Sra. Roxana Patricia Bossa, perteneciente al personal no docente de ésta Facultad, Legajo Univ. N° 44788, ocurrido el 6 de diciembre próximo pasado, por un monto de **pesos ciento veinte (\$ 120.-)**

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.

GG/vn

SR. CARLOS GABRIEL GRILLO  
DE PRO SECRETARIA ECONOMICA FINANCIERA  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba